



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
TLAXCALA

-----  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN  
QUE SE FIJA EN ESTRADOS.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICOS ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE: TET-JDC-076/2024 Y ACUMULADOS**

**PARTE ACTORA:** DAVID MONTER RÍOS EN SU  
CARÁCTER DE PRIMER REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO  
DE APIZACO, TLAXCALA Y OTROS.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** PRESIDENTE MUNICIPAL E  
INTEGRANTES DEL CABILDO DE APIZACO, TLAXCALA.

**TERCERA INTERESADA:** GISELA NAVA PALACIOS,  
PRESIDENTA INTERINA DEL AYUNTAMIENTO DE  
APIZACO TLAXCALA.

En la ciudad de Tlaxcala, Tlax, a dieciocho de junio de dos mil  
veinticuatro. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 61 de la Ley de  
Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado y 37 fracción  
V de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, y en cumplimiento  
a lo ordenado por **acuerdo de diecisiete de junio** del año en curso,  
dictado por el **Maestro Miguel Nava Xochitiotzi, Magistrado titular de la  
segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala**, en el expediente  
citado al rubro, por lo que siendo las catorce horas con treinta minutos  
de este día, la suscrita Actuaría procedo a notificar el acuerdo antes  
citado a **la parte actora, a las autoridades responsables y a todo aquel  
que tenga interés**, mediante cédula que se fija en los ESTRADOS físicos y  
electrónicos de este Tribunal, anexando archivo que contiene la versión  
publica del acuerdo de mérito, constante de dos páginas. Lo anterior  
para los efectos legales a haya lugar. **DOY FE.** -----

  
TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA  
LIC. PAMELA MUÑOZ TORRES